

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1013 DE 2004

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. en el Departamento de Sucre"

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que los Artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente". Por otra parte, la Comisión asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la comunicación del 11 de mayo de 2004, radicada bajo el número 200431475, la empresa EDATEL S.A. E.S.P. solicitó la asignación de bloques de numeración para el servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en los municipios de Los Palmitos, Sincé, San Juan de Betulia y Palmito del Departamento de Sucre, con el objeto de ampliar las líneas telefónicas existentes en los mismos, adjuntando para ello el respectivo cronograma de instalación y los resultados del estudio de demanda llevado a cabo en los municipios mencionados.

28

Que una vez analizados los documentos que acompañan la solicitud, la CRT considera que procede la asignación de numeración a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. en los municipios de Los Palmitos, Sincé, San Juan de Betulia y Palmito.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 400 números a la empresa EDATEL S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada a través de teléfonos públicos dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 5  
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

100 números en el Municipio de Los Palmitos, ubicado en el Departamento de Sucre:

92719XX

100 números en el Municipio de Sincé, ubicado en el Departamento de Sucre:

92829XX

100 números en el Municipio de San Juan de Betulia, ubicado en el Departamento de Sucre:

92789XX

100 números en el Municipio de Palmito, ubicado en el Departamento de Sucre:

92759XX

ARTICULO 2. Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa EDATEL S.A. E.S.P. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 MAY 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Catalina Diaz T.*  
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad(s) 200431475

NS

*NS*